Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEIECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

pedimento, no puede Condecender Esta Ciud. mas que en que se haga saver a sus Dueños los vecs solo para los menesteres de sus Casas, sirviendose dar para todo, la real Justicia, las Providencias que Contemple oportunas

Sobre que han de llevar los Panaderos

La Ciudad Acuerda se haga saver al Gremio de Panaderos observen y Cumplan lo acordado por esta Ciudad en quanto ala pola que deven llevar de Cinco quartos por cada arroba de Arina, y Ciudar hacer buenas Cochuras con la Calda Correspondiente, para no perder el Pan alos vecinos que lo embian a Coser

Sobre Cama y Rafal

Vose en este Ayuntamiento un oficio dela Ilustre Junta de Propios y Arbitrios fecha trece del Corriente en que acompaña testimonio delo que previene el Señor Intendente del Reino en razon dela pregunta o Consulta que se le hizo por esta Ciudad sobre los ciento ocho mil reales que se le repartieron por vtensilios Camas y paja para la Argosa, que dice dho señor Intendente se acuda al Conde en Solicitud de Arbitrio, o facultad para el repartimiento si se considerase no poder Cubrir la Cantidad; en cuia vista y la Certificacion que ha dado el Contador d. Domingo Nicto que substancialmte contiene podra pagarse dha Suma, sin hubiese ocurrencia extraordinaria; a Acordado dha Ilustre Junta no se solicite Arbitrio alguno, y se satisfaga dha Contribucion alos tiempos que se mande; Entendido todo por esta Ciudad Acuerda se Conforma con lo resuelto por la Mte Junta de Propios y Arbitrios

Abastos de Alicante

Vose una Carta dela Ciudad de Alicante y un edicto que incluie para que se fije, y senala la mañana del Dies Siete para el remate de Carne de Macho, oveja y Cordero del Abasto de dha Ciudad; Entendido por esta Ciudad Acuerda se fije dho edicto, y se Conteste alas nominadas Ciudad de Alicante

Sal

Vose en este Ayuntamiento una Carta de D. Ciro Garcia Administrador general de Salinas fecha en Murcia